



SGTD
N° Int . 17587

ORIGINAL

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA D.S.
N° 49 (V. Y U.) DE 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 2558 /

TEMUCO, 09 AGO. 2019

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que reglamenta El programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en sus Artículos 64 y 65.
- b) La Resolución Exenta N° 0788 de fecha 06/02/2015 de (V y U.) que otorga Subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda y construcción en sitio propio.
- c) La Resolución Exenta N°3993 de fecha 10/12/2018 que otorga un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional D.S. 49 (V. y U.) 2011 por 180 días.
- d) La carta de fecha 22/07/2019 de la **ENTIDAD PATROCINANTE ITURRA Y LOPEZ LIMITADA**, quien solicita un nuevo plazo de vigencia para 5 beneficiarios de la comuna de Lumaco, para gestionar el cobro de los subsidios habitacionales.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República.
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- g) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía.
- h) La Resolución Exenta (RA) N°116855/2113/2019 de fecha 07/08/2019, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz.
- i) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION:

1.- **Otórguese** un nuevo plazo de vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, por 180 días a los Certificados de Subsidios Habitacionales D.S. N° 49 (V. y U.) 2011 que a continuación se detallan, para el cobro de los subsidios habitacionales.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SERIE SUBSIDIO	COMUNA
1	ARAVENA FAUNDEZ	CECILIA ERICA		SPI0020140090000214	LUMACO
2	CATRILEO CHEUQUE	DOMINGO HUMBERTO		SPI0020140090003917	LUMACO
3	COLIMAN LLANQUINAO	ADELMO ANTONIO		SPI0020140090000179	LUMACO
4	CONTRERAS MENDOZA	HUGO CARLOS		SPI0020140090000049	LUMACO
5	HUILCALEO HUILCALEO	PEDRO PASCUAL		SPI0020140090000193	LUMACO

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE



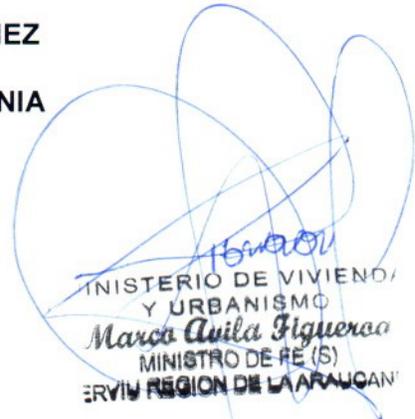
OPM / LAC / JPH / evr
07.08.2019

DISTRIBUCIÓN

- D.P.H. Minvu Santiago.
- Operaciones Habitacionales.
- Oficina de Partes.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA



MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
Marco Avila Figueroa
MINISTRO DE VE (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA